



# Resolución Ministerial

N°006 - 2014 - MINEDU

Lima, 02 ENE. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0368-2012-ED, se encargó a la señora ESPERANZA GLADYS VIGO GUTIERREZ, Jefa de la Oficina General de Ética Pública y Transparencia, las funciones de Jefe de la Oficina de Promoción de la Ética de la Oficina General de Ética Pública y Transparencia, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación; en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo; el mismo que fue renovado por Resolución Ministerial N° 0006-2013-ED;

Que, según el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Promoción de la Ética, es necesario emitir el acto resolutorio de renovación de encargo de funciones para el ejercicio presupuestal 2014;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;



## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Renovar el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Promoción de la Ética de la Oficina General de Ética Pública y Transparencia, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la señora ESPERANZA GLADYS VIGO GUTIERREZ, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese y comuníquese.



*Jaime Saavedra Chanduvi*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación